

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 celular 3001800813

AUTO INTERLOCUTORIO N° 177  
RADICACION 2022-00186-00  
SUCESION INTESTADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Marzo veinte (20) del dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante RAMON ARTURO ARCINIEGAS HERRERA, promovido por la señora MERY ALARCON DE ARCINIEGAS a través de apoderado judicial, fueron efectuadas las notificaciones pertinentes de los autos de apertura y surtido el emplazamiento de ley en el Registro Unico Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia de Inventarios y Avalúos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 en concordancia con el artículo 490 del Código general del Proceso, por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

**PRIMERO:** FIJAR como fecha y hora para la celebración de la diligencia de Inventarios y Avalúos en el presente asunto, la hora de las nueve (9) de la mañana del día martes dieciséis (16) de Julio del dos mil veinticuatro (2024) la que se verificará en los términos establecidos y conforme a las normas procesales citadas en el acápite anterior.

La diligencia de realizará de manera virtual a través de la herramienta LIFESIZE, donde oportunamente se le enviará el LINK a su correo electrónico para su conexión. Ante la imposibilidad de acceso a internet de alguno de los intervinientes en este proceso, podrá buscar apoyo en la Personería Municipal de esta localidad o de algún ente que se disponga para ello o en este mismo estrado judicial, gestión que deberá formalizar con antelación.

**SEGUNDO:** RECORDAR a las partes que los inventarios y avalúos deben presentarse con antelación a la audiencia, al correo electrónico del Juzgado [J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co), acompañados de todos y cada uno de los documentos que soporten tanto los activos como los pasivos si los hubieren.

NOTIFIQUESE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Trujillo, Valle del Cauca**

ESTADO ELECTRONICO No. 36  
Hoy, abril 9 de 2024 se notifica el Auto 177 del 20  
de marzo de 2024

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria.

Ejecutoria: abril 10, 11 y 12 de 2024